

SOMBRA

IX Festival Cine Fantástico Europeo de Murcia

Batalla Fílmica SOMBRA #2020 BARRIO DEL CARMEN,
MURCIA Sábado 12 de Septiembre de 2020

BASES DE PARTICIPACION

1. **SOMBRA, Festival de Cine Fantástico Europeo de Murcia.** En adelante, el Organizador del Concurso. Se detallan las Bases en los siguientes párrafos.

2. **La vigencia** del presente Concurso comenzará para su inscripción el 18 de Febrero y finalizará el 7 de septiembre de 2020, a través del formulario de Inscripción propiedad del organizador. Se identificará un link en la web www.sombrafestival.com a través del cual cada uno de los usuarios podrá acceder a las presentes Bases y la hoja de inscripción. La Hoja de inscripción se enviará con todos los datos cumplimentados.

3. **Participación.** Pueden participar en el presente concurso todas las personas interesadas. Se deja constancia de que, en relación al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326), los datos personales que sean requeridos a los usuarios, serán utilizados por el organizador, a los solos fines de llevar a cabo el presente Concurso, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 25.326 y su reglamentación.

Los participantes rellenarán FORMULARIOS DE AUTORIZACION (ANEXO 5) de uso de imagen, tanto menores como mayores de edad.

4. **La selección** de los participantes se realizará hasta completar cupo. Se seleccionarán un máximo de 25 personas, en grupos de 5 personas,6 momento en el que el Formulario se autodestruirá inmediatamente.

5. Modalidad de Participación. Con el fin de participar en el presente Concurso, tras previo aviso de la organización por su clasificación, el participante seleccionado deberá acudir al lugar comunicado por la organización en la Plaza de la Ciencia en el BARRIO DEL CARMEN, MURCIA, el Sábado 12 de Septiembre a las 10:00 h.

5.1 Equipamiento proporcionado por la Organización: Camisetas identificativas tras el chequeo de Inscripción (Obligatorio), y el material técnico a su elección del listado que adjuntamos en estas bases (ANEXO 3). El material podrá ser usado por cada equipo por un máximo de 2 horas.

5.2 Equipamiento proporcionado por los participantes: Móvil/cámara o cámaras con capacidad de grabación de video en segmentos mínimos de 3 minutos. Los participantes seleccionados en sonido traerán tarjeta sd de memoria y cascos.

5.3 Lugares en los que se realizará la grabación:

Los concursantes recibirán de la Organización enlaces a google maps, especificando los 5 puntos geográficos en los que se deberán rodar. Además, adjuntamos mapa del Barrio del Carmen con las 5 locaciones señaladas. (ANEXO 2)

5.4 Actores del cortometraje: los concursantes podrán participar también como actores de su propio cortometraje. La organización tendrá un actor en cada una de las localizaciones, que interpretarán el guión y diálogos proporcionado por la misma.

5.5 Debido al estado de “Nueva Normalidad”, provocado por la crisis sanitaria del COVI-19, será obligatorio el uso de mascarillas y gel hidroalcohólico durante la batalla, así como en todas las actividades que se

realicen. Con especial hincapié en el manejo del equipo técnico, dado que será compartido por varios grupos.

5.6. Como medida de seguridad, el material técnico será manejado por el menor número de persona posibles, pudiendo así trabajar con la mayor seguridad posible.

6. La temática del concurso: Fantástico.

Se proporcionará los concursantes un GUIÓN (ANEXO 1 – enviado por correo electrónico) escrito por Carlos del Moral, que se enviará a concursantes al verificar la inscripción, el lunes 1 de septiembre. El rodaje deberá de ceñirse al mismo, sin variaciones de ningún tipo en cuanto al contenido literario y diálogos, pudiendo únicamente establecer el guión técnico y desarrollo de planos con los equipos proporcionados.

7. Música Duración, Montaje, y Formato.

Música: La música o sonidos deben de ser original o libre de derechos. No debe de utilizarse sin permiso escrito ninguna obra ajena en ningún caso.

Duración Máxima: 6 minutos (incluido Créditos)

Título

Director

Guión: Carlos del Moral

Guión adaptado por Carlos J. Lluch /Andrés Guevara

Reparto

Producción

Logotipos (se facilitarán por e-mail a cada equipo junto con el guión):

Escuela de Arte Dramático de Murcia, Festival Sombra, Junta de Distrito del Barrio del Carmen.

Formato: MP4 o MOV, Resolución 1280X720, Codec H264.

Montaje: Desde finalización de rodaje (Sábado 12 de Septiembre), los concursantes contarán con 9 días (Lunes 21 de Septiembre antes de las 13:00 horas) para entregar el montaje final. Los trabajos deberán de ser entregados por link para descarga al correo concurso@sombrafestival.com, con los siguientes adjuntos:

Foto del Equipo participante (JPG, 800X600), Ficha identificativa de todos los participantes. Dos fotogramas (JPG, 800X600), debidamente identificados con el nombre del Cortometraje. Ejemplo: Sombra "Nombre del corto".jpg

8. Adjudicación del Premio. Una vez finalizada la prueba del presente Concurso, un jurado compuesto por personal seleccionado por la organización, comunicará a los concursantes el Ganador, que recogerá su premio en la Gala de cierre del SOMBRA 2020 el Sábado 26 de Septiembre de 2020.

Debido a la nueva normativa establecida por el Gobierno Regional en cuanto al Covid19, se informará a los participantes de la fecha y el lugar de la exhibición de los cortometrajes próximamente.

9. El Premio que se entregará al Ganador del Concurso será el que se describe a continuación:

Cheque Regalo FNAC por valor de 300 €.

Se deja constancia de que el Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes Bases. En ningún supuesto

se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, ni bienes ni servicios de ningún tipo. Todos los costos que se deriven de la obtención del Premio, así como todo impuesto, trámite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre los servicios ofrecidos como Premio en el presente Concurso, así como los gastos en que incurra el Ganador como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía, en que incurran para coordinar los trámites necesarios para la entrega del Premio se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad del Ganador.

9. Concurso válido sin obligación de compra. Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno ya que podrán participar del Concurso todas aquellas personas que deseen y hayan aceptado las presentes Bases.

10. En caso de que el Organizador no pueda contactar al Ganador, éste perderá automáticamente la posibilidad de acceder al Premio respectivo y el Premio se dará al segundo participante más votado, así hasta, un tercero después quedará a favor del Organizador.

11. Los Usuarios aceptan el recinto donde tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del sitio ni tampoco garantiza el equipo personal de los participantes, siendo esto responsabilidad exclusiva de los mismos.

12. Una vez entregado el Premio al Ganador, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto del Premio propiamente dicho.

13. Los concursantes ceden los derechos de exhibición y explotación a a la Junta de Distrito del Barrio del Carmen.

14. El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiere sufrir el Ganador, sus acompañantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente Concurso o por el uso del Premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Ganador, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante; (ii) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación al Premio que se ofrece, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores, fabricantes / importadores de los mismos. Asimismo, la responsabilidad del Organizador finaliza al entregar el Premio al Ganador. En caso que el Premio no pueda efectivizarse por el Ganador o el Concurso suspenderse temporaria o definitivamente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente al Ganador.

15. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre del Ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del Ganador podrá ser publicado por el Organizador en la página de Internet del Organizador o donde el Organizador considere conveniente.

16. No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio, el personal del Organizador ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta.

17. El Organizador podrá, a su solo criterio modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciadas dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

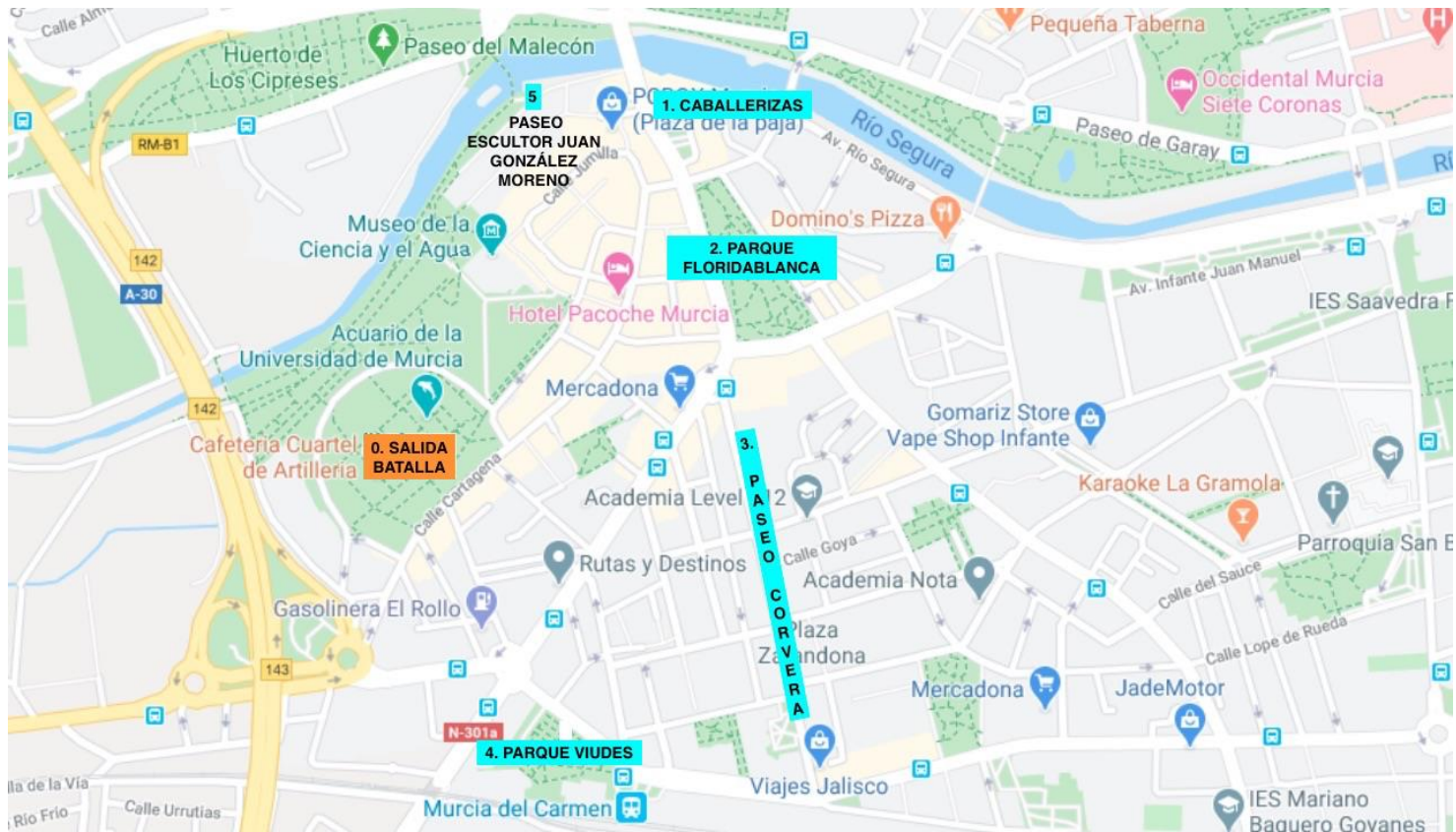
18. La probabilidad de ganar el Premio del presente Concurso dependerá de la cantidad de participantes del Concurso, por lo que no es posible su exacta determinación matemática. No obstante ello, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

19. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre los Usuarios y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de España, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

20. Todas las imágenes del Premio publicadas son sólo ilustrativas, pudiendo estos últimos variar de forma y/o color.

21. Seguridad: Debido a la situación creada por la crisis sanitaria del COVID-19, adjuntamos una serie de normas de seguridad y buenas

prácticas durante el transcurso de la Batalla Fílmica, de obligado cumplimiento por parte de los participantes de la misma. (ANEXO 4).



Leyenda:

- 0: Cuartel de Artillería. SALIDA BATALLA.
- 1: Caballerizas
- 2: Jardín de Floridablanca
- 3: Paseo de Corvera
- 4: Parque Viudes
- 5: Paseo Escultor Juan González Moreno

Nota: El Cuartel de Artillería es el lugar donde tendrán lugar el resto de las actividades. Es el cambio base de la Batalla Fílmica.

Habrà una persona de la organizaci3n del Festival Sombra que guiarà a los equipos hacia las localizaciones y estarà pendiente a dudas que puedan surgir durante el rodaje.

MATERIAL TÉCNICO QUE PROPORCIONA EL FESTIVAL SOMBRA

- Zoom F8 1 (Incluye Funda Protectora) ----- Cantidad **1**
- Zoom H4N Pro (Incluye Funda Protectora) ----- Cantidad **3**
- Rode Blimp (Incluye Anti-viento) ----- Cantidad **1**
- Rode Boompole (3,3 m) (Incluye Funda y Cable XLR 6m) ----- Cantidad **4**
- Micrófono de cañón Beyerdynamic MCE 85BA Full Camera Kit. Incluye Rycote Universal Camera Kit, Cable XLR-Mini Jack y Maletín. ----- Cantidad **4**
- Cable Micrófono Klotz: 1 XLR Macho a 1 XLR Hembra (3m) ----- Cantidad **4**

Consejería de Turismo, Juventud y Deporte Gobierno Región de Murcia

DOCUMENTO DE DEESCALADA Y VUELTA A LA NORMALIDAD EN LAS ACTIVIDADES OCIO Y TIEMPOLIBRE JUVENIL A PARTIR DE LA FASE 3

Medidas generales de protección e higiene a partir de la Fase 3. En función de la normativa de aplicación, deberá ser obligatorio, respetar las siguientes medidas higiénicas y de prevención:

- Los participantes llevarán a cabo todas sus actividades en grupos fijos y constantes de manera aislada de (máximo 9 jóvenes), supervisados en todo momento por un monitor, que también será asignado a un único grupo de manera fija y constante; en lo posible se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros; el uso de mascarillas será obligatorio siempre en lugares cerrados, y en los abiertos cuando no pueda mantenerse la distancia de seguridad; lavado de manos antes y después del desarrollo de cada actividad.
- LAVADO SISTEMÁTICO DE MANOS: Un lavado de manos habitual será necesario al principio y al final de cada actividad. Se debe fomentar el capacitar a los jóvenes en la técnica del lavado eficaz de manos (OMS, 2020).
- USO DE MÁSCARILLAS: Las mascarillas se utilizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria por COVID-19. En aquellas actividades que por circunstancias no se pueda garantizar la distancia de dos metros, se deben usar mascarillas higiénicas, en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.
- USO DE GUANTES: el uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, materiales compartidos y tareas de limpieza.
- DISTANCIA DE SEGURIDAD: La distancia física es de 2 metros entre todas las personas que participan en la actividad y otros profesionales externos que necesitan acceso a las instalaciones donde se llevan a cabo las actividades mientras hay jóvenes y monitores de ocio.
- El material empleado en las diferentes actividades no podrá ser compartido entre los diferentes jóvenes participantes de distintos grupos sin antes haberse realizado una desinfección después del uso de cada grupo.

Servicio de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Murcia

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN CENTROS DE TRABAJO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA COVID-19 (Versión actualizada 6/Mayo/2020)

Tras finalizar la jornada laboral, al llegar a casa:

- Se recomienda quitarse los zapatos y dejarlos cerca de la puerta.
- Antes de tocar nada, se recomienda el lavado de manos con agua y jabón.
- Separar los objetos que no se necesiten en casa (llaves, cartera,...), dejándolos en una caja cerca de la puerta.
- Desinfectar los objetos usados fuera de casa (móvil, gafas,...) y limpiar los pomos de las puertas que se hayan tocado, se pueden usar pañuelos desechables y solución alcohólica, alcohol o agua y jabón.
- Si en el trabajo se ha estado en un ambiente cerrado con más personas de forma continuada, es conveniente separar la ropa usada en una bolsa, sin sacudirla, y cerrar la bolsa hasta volver a usar la ropa para salir o hasta lavarla con agua caliente a 60º. Secar bien la ropa tras el lavado. Lavar bien las manos después de manipularla.

Medidas de Higiene Personal:

Es imprescindible reforzar las medidas generales de higiene por parte de todo el personal. Para ello, se deben tener en cuenta las siguientes medidas:

- Evitar el contacto cercano con personas que padezcan infecciones respiratorias agudas.
- Cubrir la boca y nariz al toser y estornudar con pañuelos de papel y tirarlos a la basura.
- Si no tiene pañuelo de papel, toser y estornudar sobre el ángulo interno del codo para no contaminarse las manos y evitar tocar con las manos dicha zona.
- Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca y a continuación lavarse las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón (durante 40-60 segundos) o con solución hidroalcohólica (20-30 segundos):
 - 1.- Sobre todo después de toser o estornudar, al llegar al trabajo y al llegar a casa.
 - 2.- Antes y después de manipular elementos de uso común: botones de llamada del ascensor, pomos de las puertas, barandillas, etc. Por tanto, se deben extremar las condiciones de higiene de manos durante toda la jornada laboral.
- Minimizar en lo posible el contacto directo con otras personas. En caso de que el contacto sea inevitable, se debe mantener una distancia mínima de 2 metros.
- Modificar la frecuencia y tipo de contacto directo, como por ejemplo evitar darse la mano o besarse.
- Todos los equipos de trabajo electrónicos (pantallas, teclados, teléfonos, escáner, impresoras,...) deberán limpiarse frecuentemente con solución desinfectante de alcohol de 70º, especialmente si son de uso compartido.

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)
GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE MEDIDAS ESPECIALES PARA LA
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SECTOR AUDIOVISUAL
(VERSIÓN V6 14 de mayo de 2020)

Normas de Higiene:

- Lavarse constantemente las manos, especialmente al entrar y abandonar el plató o localización, usar pañuelos desechables y cubrirse la boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca sin haberse lavado las manos antes, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. Cada departamento será responsable de su material y únicamente será manejado por estos.
- En el caso del uso compartido de equipos entre los miembros de un mismo departamento, se deberán extremar las precauciones en materia de higiene mediante el uso de toallitas o sprays desinfectantes a aplicar sobre el aparato o equipo, o el lavado de manos, o el uso de gel desinfectantes antes y tras su uso.
- Se debe dejar un tiempo adecuado a los equipos para los posibles cambios o ajustes que deban realizarse, sin apremios de tiempo, para que toda actividad pueda realizarse en condiciones de seguridad.

¿Debo utilizar mascarilla para protegerme del coronavirus?



En la situación actual, ¿cuándo es importante usar la mascarilla?

✓ Si tienes síntomas (tos, fiebre, falta de aire) o infección por coronavirus.

Si cuidas de una persona con infección o sospecha de infección por coronavirus, a una distancia menor a 1 metro, el paciente deberá llevar una mascarilla quirúrgica.



Medidas eficaces y que sí debe seguir toda la población



Mantener 1-2 metros de distancia entre personas



Lavado de manos



Evitar tocarse ojos, nariz y boca



Cubrir boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usar pañuelos desechables



¡CUIDADO! Un uso incorrecto de las mascarillas puede generar más riesgo, por eso, si en tu caso está indicado usar mascarilla:

- ✓ Lávatelas manos antes de ponerla
- ✓ Cubre la boca y la nariz con la mascarilla
- ✓ Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta
- ✓ Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y no la reutilices
- ✓ Lávatelas manos después

Haz un uso responsable y adecuado de las mascarillas para no contribuir al desabastecimiento y para que quienes sí las necesitan puedan utilizarlas

Uso correcto de mascarillas



Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación



Mantener 1-2 metros de distancia entre personas



Lavar las manos meticulosamente



Evitar tocarse ojos, nariz y boca



Cubrir boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usar pañuelos desechables



Trabajar a distancia siempre que sea posible



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

- ✓ Lávatelas manos antes de ponerla
- ✓ Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla
- ✓ Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta
- ✓ Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y no reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables
- ✓ Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávatelas manos

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



- ✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que se ensucien y puedan contaminarse. 
- ✓ Te puedes infectar si te tocas la cara con unos guantes que estén contaminados. 
- ✓ Quitarse los guantes sin contaminarse las manos no es sencillo, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso. 

¡Sí, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el ámbito laboral se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mschs.gob.es

@sanidadarah

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD

LAVARSE LAS MANOS PARA PROTEGERSE Y PROTEGER A LOS DEMÁS

¿POR QUÉ?

La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus



¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?

- Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
- Después del contacto con alguien que estornuda o tose
- Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
- Antes de comer 



Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados



Frótrate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra



Con un movimiento de rotación, frótrate el pulgar atrapeándolo con la palma de la otra mano



Frótese los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación



Enjuágate las manos con agua



Sécale las manos con una toalla de un solo uso



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD